

INFO de la reunión de la Mesa Técnica de las DT de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Celebrada el día 4 de noviembre de 2021 mediante Videoconferencia

9 de noviembre de 2021

Esta propuesta de modificación es consecuencia de la reestructuración de Consejerías mediante el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre. En particular, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades pasó a tener asignadas, entre otras, las competencias en materia de industria y minas, hasta entonces pertenecientes a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, manteniendo esta última sus competencias en materia de energía.

Tras estos cambios, **que se nos antojan relacionados con los repartos de poder dentro de los dos partidos que conforman el Gobierno de la Junta**, se publicó una resolución conjunta entre las Viceconsejerías implicadas que repartía de forma provisional los equipos de los 8 servicios provinciales de Industria, Energía y Minas y esta propuesta pretende consolidar esos cambios.

Afecta a 24 puestos (3 puestos de las 8 provincias):

Sv Industria y Minas
AT Legislación y Sanciones
Ng Legislación y Sanciones.

12 de ellos son de creación neta y otros 12 son una supresión/creación de puestos que cambian de una a otra Delegación:

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

	Hacienda			T Económica		
	Energía			Industria y Minas		
	SV Industria, Energía y Minas	Negociado sanciones y reclamaciones	AT. Sanciones	SV Industria y Minas	Negociado legislación y sanciones	AT. Legislación y Sanciones
Almería	Suprime	Suprime	Permanece	Creación por cambio	Creación por cambio	Creación neta
Cádiz	Permanece	Suprime	Permanece	Creación neta	Creación por cambio	Creación neta
Córdoba	Permanece	Permanece	Suprime	Creación neta	Creación neta	Creación por cambio
Granada	Permanece	Permanece	Suprime	Creación neta	Creación neta	Creación por cambio
Huelva	Suprime	Permanece	Suprime	Creación por cambio	Creación neta	Creación por cambio
Jaén	Permanece	Suprime	Permanece	Creación neta	Creación por cambio	Creación neta
Málaga	Suprime	Suprime	Permanece	Creación por cambio	Creación por cambio	Creación neta
Sevilla	Suprime	Permanece	Suprime	Creación por cambio	Creación neta	Creación por cambio

Desde CCOO hemos hecho las siguientes observaciones:

Solicitamos el listado de efectivos reales para valorar con mayor rigor la modificación propuesta y agradecemos expresamente la predisposición mostrada a remitirlo.

Respecto al requisito titulación, sugerimos actualizar las denominaciones de las titulaciones en los puestos correspondientes al nuevo catálogo del Plan Bolonia, esto es, añadir el Grado en aquellos puestos que se requiere licenciatura/ingeniería, y no solo en los puestos que son objeto de modificación, sino hacerlo extensivo a la totalidad de la RPT. Así una vez aprobada, el requisito titulación quedaría más homogéneo en el conjunto de la RPT. De no revisar ese requisito en la RPT completa, existirán puestos, por ejemplo, con solo "LDO. DERECHO" y otros con "LDO. DERECHO/GRADO EN DERECHO"

Respecto al modo de acceso de los puestos creados, recordamos que en la medida 19 del pacto de Gobierno actual se decía *"Restringiremos el sistema de libre designación, generalizando el sistema de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Administración andaluza bajo los principios de transparencia, igualdad, mérito y capacidad"*. Por ello nos parece que debe comenzar de una vez la disminución de puestos con modo acceso PLD y es una gran oportunidad comenzar con los niveles 27 de nueva creación incluidos en la presente modificación. Es decir, que fueran PC en lugar de PLD. La única duda que nos queda sería que ocurría con las personas que actualmente están desempeñando esos puestos. Habría que arbitrar una solución temporal de forma que lo siguieran ocupando hasta el próximo concurso.

En general, como se trata de una modificación peculiar pues implica un traslado parcial de puestos de entre dos delegaciones. echamos en falta una mayor claridad en la documentación que explique mejor la situación previa y posterior a la publicación del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre que modificaba las competencias de las dos Consejerías afectadas.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013SevillaTeléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica